

III REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Descripción de la Dinámica de la Reunión

Durante la tercera Ronda de Negociaciones para la ampliación del Acuerdo de Complementación Económica No. 8 entre Perú-México, y tal como se había acordado durante la segunda reunión, se llevaron a cabo las presentaciones sobre los Sistemas de Sanidad Vegetal, Animal e Inocuidad, de ambos países, así como lo referente a los procesos y trámites para las exportaciones de los productos sujetos a la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Las referidas presentaciones estuvieron a cargo de funcionarios responsables de las oficinas respectivas de ambos países. En aspecto importante de tales representaciones fue el conocer como se aplicaban las medidas a efectos de garantizar la calidad sanitaria de los productos de exportación e importación, garantizando igualmente que tales medidas no se constituyan en restricciones innecesarias al comercio. Cada caso suscitó un intercambio interesante de opiniones, así como de preguntas y respuestas.

Contenido de la Reunión

Las referidas presentaciones fueron programadas considerando que la discusión del texto del Capítulo, había dejado pendiente algunos temas, al existir diferencias respecto a la aplicación de las medidas, sobre todo en lo concerniente a lo determinado por las legislaciones nacionales. En tal sentido, era necesario un conocimiento apropiado de dichas legislaciones y de los mecanismos que comprenden, de modo que puedan ser comprendidos en el capítulo para facilitar el comercio de productos sujeto a la aplicación de tales medidas. Este conocimiento permitirá una discusión mucho más constructiva de los temas que quedaron pendientes.

Objetivo para la IV Ronda

Concluida la III reunión y como resultado de las exposiciones respecto de los sistemas de sanidad, ambas delegaciones consideraron realizar un intercambio de opiniones y de perfeccionamiento de los artículos aún en discusión de modo que en la próxima reunión pueda llegarse a acuerdos.

Así mismo, la representación peruana presentó a consideración de la representación mexicana la importancia de actualizar el Acuerdo de Cooperación en materia fito y zoonosanitaria vigente desde su firma en 1995, y la posibilidad de establecer uno similar en el ámbito de inocuidad, a fin de que se constituyan en complemento importante del Capítulo, considerando que el comercio de los productos sujeto a la aplicación de medidas sanitarias requiere en la mayoría de casos de acuerdos específicos.